

en contra ( 10 votos del grupo político Partido Popular y 1 voto del Sr. da Costa Solís, integrante del Grupo Mixto).

Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 47.2 II) de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.”

De conformidad con el precitado Acuerdo de la Excma. Asamblea de Melilla y en base al art. 128 *del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico y por medios telemáticos a tenor del artículo 70 Ter apartado segundo de la Ley de Bases de Régimen Local*, se deberán efectuar las publicaciones correspondientes del Acuerdo de la Nueva Exposición Pública para alegaciones, dándose por iniciado el período de Información Pública, tanto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla como, al menos, en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad.

Melilla 27 de abril de 2022,  
El Secretario Acctal. del Consejo de Gobierno,  
Antonio Jesús García Alemany